

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 08 de 2018**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS – INVITA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA *“Ampliar y renovar el licenciamiento entre (1.000 a 2.500) usuarios para la plataforma Symantec Blue Coat ASG 200 proxy y renovar el soporte y garantía a la plataforma Symantec Blue Coat ASG 200 por un (1) año para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.”*

La siguiente es la información general del proceso de selección:

1. Datos de atención a los interesados: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.
2. Presentación de documentos en el proceso de contratación: Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar en línea, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, sus propuestas durante el plazo del proceso de selección y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso. COLCIENCIAS, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada.
3. Modalidad de selección del contratista: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.** El presente proceso de selección se adelanta atendiendo lo establecido en la ley 80 de 1993, el literal b, del numeral 2, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes.
4. Plazo estimado del contrato: El tiempo estimado de ejecución es de Treinta (30) días calendario, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma, será la establecida en el cronograma del proceso, el cual podrá consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co.



6. **Valor estimado del contrato:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de hasta **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 84'773.332) incluido IVA.**

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: 38318 (Nación) para la vigencia de 2018 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de COLCIENCIAS

7. **Acuerdos comerciales:** De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, última versión actualizada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	SI	SI

8. **Convocatoria a Mipymes:** De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y por encontrarse dentro del umbral para convocatorias limitadas a mipyme (2018) establecido por Colombia Compra Eficiente, la presente convocatoria permite limitar la participación a Mipymes nacionales.

9. **Condiciones para participar en el Proceso de Contratación:**



Requisitos mínimos habilitantes

REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA	a. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Deberá aportar el documento de identificación del proponente o el pasaporte, en caso de persona natural. En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal. c. Certificado de existencia y representación legal del proponente: Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto deben acreditar, adjuntando el certificado de existencia y representación legal, lo siguiente: i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato. ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado. iii) Que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
--	---

m8

**d. Autorización del representante legal o apoderado:**

En el evento que del contenido del certificado de existencia y representación legal, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si el representante legal o apoderado del proponente se encuentra limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la propuesta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente, que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Cuando se trate de persona extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, los documentos que establecen las facultades del representante legal o la autorización para presentar la propuesta, deberán estar autenticados y apostillados, de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

e. Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo y equivalente expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro 30 días anteriores a la fecha de recepción de la propuesta, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o



	documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 3) Los interesados personas jurídicas o integrantes del interesado plural deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente a la recepción de la oferta. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en éste documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si éste tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en éste párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en éste documento de acuerdo a lo establecido en el artículo 177 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso). Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en éste documento. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del
--	--

MB



Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

f. Apoderados de personas extranjeras

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para manifestar interés, presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y este documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste documento. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

g. Documento de constitución de consorcios y uniones Temporales

Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales o jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en los pliegos de condiciones, estarán sujetos a lo siguiente:

1. Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones



	que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. 2. Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros. 3. El objeto social de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente: 1. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados. La omisión de este señalamiento hará que COLCIENCIAS entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio. 2. Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato. 3. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del
--	---

m8



	presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. 5. Para Uniones Temporales: Deberá indicarse el porcentaje de participación y señalar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes, respecto a la ejecución del contrato. El consorcio o la unión temporal deben cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego de condiciones, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. h. Certificado RUP del proponente singular, en el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes deberá acompañar o acreditar en forma individual su inscripción en el RUP, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país, deben anexar certificado vigente de estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio. El certificado vigente de inscripción clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
--	--



	De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del proceso. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley Número 19 de 2012, las actuaciones inscritas en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación) quedarán en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación. i. Copia del RUT: Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN. j. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver Anexo No. 8). En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar una declaración firmada por el representante legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social ni realizan aportes parafiscales y que en caso en que resulte favorecido dentro del presente proceso y que para su ejecución tuviere que vincular personal colombiano, cumplirá de lleno con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. k. Garantía de Seriedad de la Oferta
--	--

ms



De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento

La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la cual contendrá:

Asegurado/Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS. NIT 899.999.296-2

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA: En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.

Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.

Devolución de la Garantía. - La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo



previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuanto esté perfeccionado y legalizado el contrato.

Al adjudicatario, se le hará efectiva la garantía de seriedad de su oferta en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública, dentro del plazo estipulado, sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES

1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES C.G.R

Los miembros del comité evaluador verificarán en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – SIRI

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar el

ms



	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación. 3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.			
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD FINANCIERA			
	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1	1.0
	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 70\%$	70%
	Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	≥ 1	1.0
	Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo corriente	$\geq 50\%$	valor ppto
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
	Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 1\%$	1%



	Rentabilidad del activo	utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 1\%$	1%	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y REQUISITOS TÉCNICOS	La experiencia del proponente será tomada directamente de la información de contratos ejecutados que se encuentre certificada en el Registro Único de Proponentes, y se verificará de conformidad con la siguiente clasificación:				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	43222503	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	25 Equipo de seguridad de red	3 Equipos de seguridad de evaluación de vulnerabilidad
	43222604	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22 Equipo o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipo de servicio de red	4 Equipo de red de entrega de contenido
	81111801	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11 Servicios Informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	1 Seguridad de los computadores, redes o internet.
• Valor que debe acreditar: Mínimo 108,51 SMLMV, con máximo dos (2) contratos certificados en el RUP. Nota 1: Para el proponente persona jurídica, la experiencia se contará a partir de la fecha de su constitución.					

m8

La experiencia de los consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Nota 2: En caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, se aplicarán las reglas previstas en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

Nota 3: Consorcios o uniones temporales: Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá presentar el certificado de Registro Único de Proponentes en forma independiente.

Cuando el interesado en presentar propuesta sea consorcio o unión temporal, para la verificación del cumplimiento de los proponentes, todos los integrantes deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes en al menos dos (2) de los códigos/las clasificaciones.

Los interesados en participar en el presente proceso, deberán adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTO 1: CERTIFICACIONES

El oferente debe adjuntar los siguientes documentos expedidos por el fabricante:

1. El proponente deberá anexar certificado expedido por el fabricante donde indique que la firma es "**Symantec Platinum Partner ó Symantec Gold Partner**" con una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

PERSONAL REQUERIDO:

Un implementador el cual deberá realizar las siguientes actividades: (i) Realizar el diseño de la arquitectura para tener mayor rendimiento y puesta en operación de esta solución (ii) realizar la instalación de la solución acorde al diseño para garantizar la operación en Alta disponibilidad - HA, entre los appliance Bluecoat SG 900 y Bluecoat ASG S200-30 (iii) realizar la integración de los appliances con el Software para Reportes Bluecoat reporter 9.4.2 que actualmente tiene la Entidad. (iv) Poner en operación la Solución del Proxy Bluecoat.

Certificación: Certificación vigente (debe estar vigente hasta por lo menos el 31 de diciembre de 2018) en Blue Coat (Certified ProxySG Administrator y Professional).



	Experiencia específica: Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia específica en implementación de soluciones similares a las del objeto contractual. DOCUMENTOS GENERALES MÍNIMOS REQUERIDOS, PARA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL: La siguiente documentación debe ser anexada con la oferta: • Para acreditar "Experiencia" del personal ofrecido, anexar copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide. • Para acreditar "Certificación" del personal ofrecido, anexar copia de las certificaciones PROPUESTA TÉCNICA Para acreditar los requisitos y servicios técnicos mínimos establecidos el proponente deberá diligenciar, con firma en original, autógrafa y entregar los Anexos No. 1 FICHA TÉCNICA
--	---

10. Precalificación: En el presente proceso de selección NO hay lugar a precalificación.

11. **ACOMPANIAMIENTO PREVENTIVO:** Mediante oficio con radicado 20181100283821, Colciencias solicitó acompañamiento preventivo a la Procuraduría delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en cumplimiento a la Resolución No. 456 de 2010 por medio de la cual ***"Se fijan políticas y se definen aspectos relevantes de la actuación preventiva integral que las dependencias competentes de la Procuraduría General de la Nación realizan sobre la gestión contractual de las entidades públicas y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del Estado"***

12. Cronograma: Podrá consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Zona horaria	
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	08/08/2018 7:00 PM

M8



Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/08/2018 5:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	15/08/2018 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/08/2018 7:00 PM
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	21/08/2018 7:00 PM
Plazo para manifestación de interés	Del 22/08/2018 al 24/08/2018 9:00 AM
Realización del sorteo	24/08/2018 10:00 AM
Publicación de la lista de interesados	24/08/2018 5:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	27/08/2018 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/08/2018 7:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	30/08/2018 10:00 AM
Presentación de Ofertas	03/09/2018 10:00 AM
Apertura de Ofertas	03/09/2018 10:05 AM
Informe de presentación de Ofertas	03/09/2018 10:10 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/09/2018 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 06/09/2018 al 10/09/2018 5:00 PM
Publicación Acto Administrativo por el cual se define el proceso de selección	12/09/2018 7:00 PM
Firma del Contrato	13/09/2018 5:00 PM
Entrega de la garantía única de cumplimiento	18/09/2018 5:00 PM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	19/09/2018 7:00 PM

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

12. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso:

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, COLCIENCIAS informa que a partir de la fecha de publicación del presente aviso, el proyecto de



pliego de condiciones y el documento de estudios previos, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Colciencias
08 de agosto de 2018

ms